



Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2018-00726-00

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte incidentante, las solicitudes elevadas por **COOMEVA EPS**, allegadas por correo electrónico los días 19, 20 y 21 de enero de 2022, en las cual informan que ya se dio cumplimiento al fallo de tutela de fecha 13 de noviembre 2018 y solicitan la revocatoria de la sanción impuesta, advirtiéndosele que tiene tres (3) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación para manifestarse al respecto, so pena de entenderse conforme con las afirmaciones realizadas y proceder con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 008 del 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tramite Cumplimiento de Fallo
Radicado: 680014003020-2018-00726-00
Incidentante: Sandra Liliana Guerrero Gutiérrez
A.O. Edilia Gutiérrez de Guerrero
Incidentado: Coomeva EPS

Código de verificación:

3e60fc090c306a2521c1f67c8e712aaaacdbbd2c8b89f28743dc06acf4d1a1ed

Documento generado en 26/01/2022 07:57:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>